

INDICE

Sesión No. 2426

- Integración de nuevos miembros en Comisiones Permanentes del Consejo Institucional 2
- Nombramiento de un representante del Consejo Institucional en la Comisión Bipartita Colegio de Ingenieros Tecnólogos-Instituto Tecnológico de Costa Rica 2

Sesión No. 2427

- Firmeza del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2426, Artículo 15, de 21 de julio del 2005 "Creación de 31 plazas nuevas permanentes equivalentes a 25.1 TC" 3

Sesión No. 2429

- Ampliación de la vigencia de los Planes de Transición 505, 507, 508, de la Carrera de Ingeniería en Construcción 7

Sesión No. 2432

- Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica 8

Sesión No. 2436

- Creación, renovación y traslado de plazas para el año 2006 8
- Renovación de plazas para el año 2006 financiadas con Fondos Específicos 10
- Aprobación de plazas por Servicios Especiales para el año 2006 11
- Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2006 12
- Autorización al Departamento de Admisión y Registro para que emita certificaciones de los créditos en los planes de estudio a las personas egresadas antes del año 1978 13

Sesión Ordinaria No. 2426, Artículo 8, del 21 de julio del 2005. Integración de nuevos miembros en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Institucional Electoral, convocó a la elección de los nuevos Representantes Docentes ante el Consejo Institucional, en sustitución de la Licda. Trilce Altamirano Marroquín, Ing. Guido Hernández Marín y el MBA. Adolfo Chaves Campos, quienes concluyeron su período de nombramiento el 30 de junio del 2005. Dicha elección se llevó a cabo el jueves 02 de junio del 2005, resultado electos el Ing. Carlos Badilla Corrales, la Máster Rosaura Brenes Solano y el MAE. Roberto Gallardo Loría.
2. Los Representantes Docentes ante el Consejo Institucional fueron juramentados por el Tribunal Institucional Electoral el 28 de junio del 2005, y asumieron funciones a partir del 01 de julio del 2005 hasta el 30 de junio del 2009.
3. El Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone: "Los(as) miembros(as) del Consejo que tengan relación laboral con el Instituto exceptuando a el(la) Rector(a), deben formar parte al menos de dos Comisiones Permanentes del Consejo, y en forma equitativa en Comisiones Especiales."
4. Es imperativo integrar a los nuevos miembros en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Integrar las comisiones permanentes del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Máster Roberto Gallardo Loría
Sr. Marcel Martínez Esquivel
Máster Rosaura Brenes Solano
Dr. Luis Enrique Pereira Rieger

Comisión Permanente de Planificación y Administración

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes
Sr. Oscar Chacón Rodríguez
Ing. Carlos Badilla Corrales
Máster Roberto Gallardo Loría

Comisión Permanente de Estatuto Orgánico

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger
Sr. Marcel Martínez Esquivel
Ing. Carlos Badilla Corrales

Comisión Permanente de Calidad de Vida Institucional

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger
Ing. Rafael Gutiérrez Brenes
Máster Rosaura Brenes Solano
Sr. Oscar Chacón Rodríguez

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión Ordinaria No. 2426, Artículo 9, del 21 de julio del 2005. Nombramiento de un representante del Consejo Institucional en la Comisión Bipartita Colegio de Ingenieros Tecnólogos-Instituto Tecnológico de Costa Rica

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 1847, Artículo 5, del 21 de setiembre de 1995, creó la Comisión Bipartita Instituto Tecnológico de Costa Rica-Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC), relacionada con el Ejercicio Profesional de los Egresados de la Institución, integrada por dos representantes del Consejo Institucional y un representante estudiantil ante el Consejo.
2. En la Sesión No. 2251, Artículo 8, del 12 de setiembre del 2002, se nombró al Ing. Guido Hernández Marín, como representante del Consejo Institucional, en la Comisión Bipartita Colegio de Ingenieros Tecnólogos-Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2258, Artículo 8, del 17 de octubre del 2002, aprobó la modificación de la Integración de los representantes de la Institución, en la Comisión Bipartita Colegio de Ingenieros Tecnólogos-Instituto Tecnológico de Costa Rica, quedando de la siguiente manera:

- *El Vicerrector/a de Docencia, en funciones*
- *El Presidente/a de la Federación de Estudiantes del ITCR, en funciones*
- *Un representante del Consejo Institucional*
- *El representante de los egresados en el Consejo Institucional del ITCR.*

4. En esa misma Sesión se ratificó el nombre del Ing. Guido Hernández Marín, como miembro de la Comisión en representación del Consejo Institucional.

5. El Ing. Guido Hernández concluyó su labor como miembro del Consejo Institucional, el 30 de junio del 2005, por lo que es necesario nombrar un nuevo representante ante dicha Comisión.

ACUERDA:

a. Nombrar al Ing. Carlos Badilla Corrales, como representante del Consejo Institucional, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Comisión Bipartita Colegio de Ingenieros Tecnólogos-Instituto Tecnológico de Costa Rica.

b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2427, Artículo 6, del 28 de julio del 2005. Firmeza del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2426, Artículo 15, de 21 de julio del 2005 “Creación de 31 plazas nuevas permanentes equivalentes a 25.1 TC”

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia OPI-085-2005, del 23 de junio del 2005, suscrito por el Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el listado de plazas nuevas permanentes a partir del 2006, los estudios que justifican la creación de las mismas, así como la estimación

del costo de las plazas a crear, a propuesta del Consejo de Rectoría.

2. Del cuadro de la información suministrada se desglosan las siguientes plazas:

1 Plaza de Auditor, código CF-2348, Categoría 23, TCE, de 12 meses, Programa 1, Auditoría Interna; justificada de la siguiente manera: Se requerirán de más de doscientos estudios de auditoría para cumplir con el ciclo de la Auditoría que pretende atender el universo auditable, el cual se ve afectado por las solicitudes especiales, capacitación de personal y otros; todo con el propósito de contribuir en el alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad del sistema de control interno en operación, la valoración y administración del riesgo y de los procesos de gestión del ITCR.

3 plazas de Analista de Sistemas, código CF-2350, 2351 y 2352, de TCE, de 12 meses, Programa 1, Centro de Cómputo; justificada de la siguiente manera: “*La modernización de los sistemas actuales permitirá hacer a la Institución un 50% más eficiente en todas las funciones de apoyo que brinda. Ampliar cobertura a: estudiantes, usuarios, más opciones académicas o administrativas o existentes no atendidas eficientemente...*”; con el objetivo de proveer al ITCR con una plataforma de sistemas de información moderna y eficiente con el apoyo de una infraestructura computacional de gran confiabilidad.

1 plaza de Técnico en Administración, código CF-2338, Categoría 16, TCE, de 12 meses, Programa 1, Departamento de Aprovisionamiento; justificada de la siguiente manera: “*Apoyar la contratación por medio de procesos licitatorios, ya que el incremento de esta labor es considerable por la constante creación de leyes y hace que los procesos sean cada día más complejos y requieren de más trámites, tanto internos como externos, para poder cumplir w cabalidad con ellos...*”; con el objetivo de integrar los procedimientos de compra al proceso de desarrollo físico,

administrativo y docente de la Institución y buscar que la función de Aprovisionamiento sea expedita, adaptada a los requerimientos y procedimientos de tecnología necesarios para un mejor aprovechamiento de los recursos.

2 plazas, CF-2353, de Conserje, Categoría 3, 0.50 TCE, de 12 meses, y CF 2354 de Técnico en Soporte Computacional, categoría 16, 0.50 TC, 12 meses, Programa 1, Dirección Centro Académico de San José; justificada de la siguiente manera: *“Se han habilitado nuevas áreas en el edificio SJ (baños, parquecito, club estudiantil, plataforma de salud, cocineta del personal administrativo,) que no pueden asignarse al mismo personal con que ha venido funcionando el CASJ y cuyo mantenimiento y limpieza no puede ser descuidado so pena de provocar su pronto deterioro y la disminución en la calidad de vida de la comunidad del Centro Académico y sus visitantes.”; cuyo objetivo es cumplir con la gestión administrativa institucional, concebida como apoyo a la academia, la cual estará inmersa en un proceso de mejoramiento continuo, basada en los pilares fundamentales: motivación, modernización, excelencia en la prestación de servicios, procedimientos y normalización.*

4 plazas de Profesor, CF2370, 2371, 2372 y 2373, Categoría 23, TCE, de 12 meses, Programa 2, Vicerrectoría de Docencia; justificada de la siguiente manera: *“Prevención para atender cursos adicionales durante el 2006: abrir cursos en Ingeniería de los Materiales; abrir tres grupos para Ingeniería en Electrónica, prever la apertura de cuatro grupos para necesidades particulares de Escuelas.”*, para fortalecer la actividad académica como eje central y prioritario de las actividades del Instituto, procurar la eficiencia administrativa e incentivar la producción académica actualizada y de excelencia.

4 plazas de profesor, CF2375, 2376, ambas TCE, 12 meses, CF 2377, 0,60 TCE, de 12 meses y CF 2378, Categoría 23, 0,50 TC, de 12 meses, Programa 2, Escuela de Química, justificada de la siguiente manera: *“Definir prioridades institucion-*

nales que determinen la asignación de recursos para el desarrollo de nuevas actividades académicas. Fortalecer la gestión académica mediante la promoción de modalidades integradas de trabajo multidisciplinario, inter departamental e interinstitucional.”

1 plaza de Asesor Psicoeducativo, CF2357, Categoría 23, 0,50 TCE, de 12 meses, Programa 3, Departamento de Orientación y Psicología; justificada de la siguiente manera: *“Atención permanente de la población estudiantil del Centro Académico el cual cuenta con una población de 1500 estudiantes, para que tengan iguales condiciones de las Sedes. Los y las estudiantes reciben solamente el servicio médico y de cultura y deporte. Se requiere de tiempo completo para poder cubrir efectivamente las labores que se requieren.”*, con el objetivo de dirigir las acciones institucionales hacia la atracción, selección, admisión y permanencia exitosa de los y las estudiantes, de acuerdo con los criterios de equidad, igualdad de oportunidades y optimización de recursos.

1 plaza de Médico, CF2359, Categoría 23, 0,50 TCE, de 12 meses, Programa 3, Departamento de Trabajo Social y Salud; justificada de la siguiente manera: *“Institucionalizar acciones para la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas que enfrenta el alcoholismo y drogodependencia dentro de la comunidad institucional.”*, con el objetivo de procurar mejores condiciones laborales que favorezcan la contratación de personal idóneo, su permanencia, el reconocimiento al mérito y la promoción del desarrollo humano, de forma que ello contribuya a mejorar su calidad de vida y a elevar la calidad de los servicios y ofrecer a toda su población estudiantil programas y servicios formativos, preventivos y asistenciales que favorezcan su éxito académico y su desarrollo humano dentro de la institución.

1 plaza de Profesor, CF 2358, Categoría 23, 0,75 TCE, de 12 meses, Programa 3, Escuela de Cultura y Deporte; justificada de la siguiente manera: *“Ampliar la oferta de cursos deportivos que tiendan al enri-*

quecimiento de las áreas y a la demanda de los y las estudiantes. Fortalecer los grupos deportivos del Programa de extensión.”, con el objetivo de consolidar los programas de recreación y tiempo libre para la población estudiantil del ITCR. Consolidar y fortalecer las acciones culturales y deportivas en el campo de la docencia, la extensión y la recreación, como elementos básicos de la formación integral del estudiante.

7 plazas de Profesor, CF 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, de TCE, de 12 meses y la CF 2369, Categoría 23, 0,50 TC, de 12 meses, Programa 4, Proyecto de Investigación y actividades fortalecidas con fondos propios; justificadas de la siguiente manera: *“Cubrir parte de la demanda no satisfecha de proyectos de investigación.”*, para cumplir con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, Capítulo 4, Artículo 116, el cual señala: *“La investigación y la extensión son actividades fundamentales del Instituto orientadas a la generación, adaptación, incorporación y comunicación del conocimiento tecnológico, científico, educativo y sociocultural”*.

1 plaza de Asesor Legal, CF 2383, Categoría 23, 0,50 TCE, 12 meses, Programa 1 ubicada en la Sede Regional San Carlos; justificada de la siguiente manera: *“Contribuiría fundamentalmente al asesoramiento en la toma de decisiones en la Sede Regional en especial para brindar servicios de Asesoría Legal, gestión judicial, gestión administrativa y evacuación de consultas en materia laboral, judicial y administrativa.”*, para dar apertura de nuevas carreras, atender el crecimiento de los proyectos de investigación, la vinculación con la Región Huetar Norte y el desarrollo del Programa de Producción Agropecuaria, lo que demanda mayor asesoría legal para sustentar las decisiones.

2 plazas de Profesor, CF 2381, TCE de 12 meses y la CF 2382, Categoría 23, 0,50 TC, de 12 meses, Programa 5, Escuela de Ciencias y Letras de San Carlos (Carrera de Turismo); justificada de la siguiente manera: *“Apertura de la Carrera Gestión del Turismo Rural Sostenible con seis cur-*

sos en el I semestre y II semestre del 2006.” Para definir prioridades institucionales que determinen la asignación de recursos para el desarrollo de nuevas actividades académicas. Fortalecer la gestión académica mediante la promoción de modalidades integradas de trabajo multidisciplinario, interdepartamental.

1 plaza de Profesor, CF 2384, Categoría 23, 0,50 TCE, de 12 meses, Programa 5, Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos de la Sede Regional San Carlos; justificada de la siguiente manera: *“La Institución cumpliría con la demanda creada por el incremento en la matrícula y solventara la falta de personal para cumplir con la demanda. Completar la plaza a tiempo completo y poder satisfacer la necesidad creada por falta de personal a tiempo indefinido en el Área Deportiva.”*, Favorecer la permanencia satisfactoria y saludable de nuestros estudiantes, y completar su desarrollo humano mediante el mejoramiento permanente de nuestros programas y servicios.

1 Plaza de Profesor, CF 2385, Categoría 23, 0,50 TCE, de 12 meses, Programa 5, Departamento Administración de Empresas de la Sede Regional San Carlos; justificada de la siguiente manera: *“Consolidar el tiempo que durante los 10 años de la Carrera se ha otorgado para la Coordinación, a través de tiempos temporales que administra la Dirección de la Sede Regional. Las funciones se han estado desempeñando, pero sin el tiempo establecido oficialmente para esta labor.”*, con el objetivo de ampliar cobertura a: estudiantes, usuarios o usuarias, más opciones académicas o funciones administrativas (proyectos, actividades) o existentes no atendidas eficientemente.

1 Plaza de Profesor, CF 2386, Categoría 23, 0,75 TCE, de 12 meses, Programa 3, Escuela de Cultura y Deporte; justificada de la siguiente manera: *“En el Centro Académico de San José CASJ la oferta de las asignaturas culturales es muy limitada en comparación con la oferta que se ofrece en Cartago. El área de Cultura del CASJ cuenta solamente con una plaza y a*

partir del año entrante usándose para impartir dos cursos de Artes Dramáticas y el resto de los cursos se cubren con recargos o ampliación de jornada de los profesores de la Unidad de Cultura (Cartago), para consolidar y fortalecer las acciones culturales y deportivas en el campo de la docencia, la extensión y la recreación, como elementos básicos de la formación integral del estudiante.

3. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión realizada el 27 de junio del 2005, según consta en la Minuta No. 124-05, inició el análisis de la creación de las nuevas plazas permanentes y dispuso invitar a una próxima reunión, al Rector, Vicerrectores de Administración y Docencia, Directores de la Oficina de Planificación, Recursos Humanos, Financiero Contable y Centro de Cómputo, a fin de que cada uno expusiera las necesidades de las nuevas plazas.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión realizada el 18 de julio del 2005, según consta en la Minuta No. 125-05, recibió a los invitados mencionados y luego de analizar conjuntamente la propuesta de creación de 31 plazas lo que representa un 25.1 tiempos completos equivalentes (TCE), considera que no hay inconvenientes para la creación de las plazas, en concordancia con los ingresos provenientes del FEES, en el entendido de que a futuro no se deben crear plazas con los recursos de las economías de salarios.

ACUERDA:

- a. Crear 31 plazas nuevas permanentes equivalentes a 25.1 tiempos completos, distribuidas de la siguiente manera:
 - Una plaza de Auditor, CF-2348, Categoría 23, de tiempo completo equivalente, de 12 meses, para la Auditoría Interna.
 - Crear 3 plazas de Analista de Sistemas, CF-2350, 2351 y 2352, Categoría 23, de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Centro de Cómputo.

- Una plaza de Técnico en Administración, CF-2338, Categoría 16, de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Departamento de Aprovisionamiento.
- Una plaza, de Conserje, CF-2353, Categoría 3, 0.50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Dirección Centro Académico de San José.
- Una plaza de Técnico en Soporte Computacional, CF 2354, categoría 16, 0.50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Dirección Centro Académico de San José.
- Cuatro plazas de Profesor, CF2370, 2371, 2372 y 2373, Categoría 23, de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Vicerrectoría de Docencia.
- Dos plazas de profesor, CF2375, 2376, Categoría 23, de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Escuela de Química.
- Una plaza de profesor, CF 2377, Categoría 23, 0,60 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Escuela de Química.
- Una plaza de profesor, CF 2378, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Escuela de Química,
- Una plaza de Asesor Psicoeducativo, CF2357, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Departamento de Orientación y Psicología.
- Una plaza de Médico, CF2359, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Departamento de Trabajo Social y Salud.
- Una plaza de Profesor, CF 2358, Categoría 23, 0,75 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Departamento de Cultura y Deporte.
- Seis plazas de Profesor, CF 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, Categoría 23, de tiempo completo equivalentes, de 12 meses para el Proyecto

de Investigación y actividades fortalecidas con fondos propios.

- Una plaza de Profesor CF 2369, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, el Proyecto de Investigación y actividades fortalecidas con fondos propios.
 - Una plaza de Asesor Legal, CF 2383, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, asignada a la Sede Regional San Carlos.
 - Una plaza de Profesor, CF 2381, Categoría 23, de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Escuela de Ciencias y Letras de San Carlos (Carrera de Turismo)
 - Una plaza de Profesor, CF 2382, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Escuela de Ciencias y Letras de San Carlos (Carrera de Turismo).
 - Una plaza de Profesor, CF 2384, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos de la Sede Regional San Carlos.
 - Una Plaza de Profesor, CF 2385, Categoría 23, 0,50 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para el Departamento Administración de Empresas de la Sede Regional San Carlos.
 - Una Plaza de Profesor, CF 2386, Categoría 23, 0,75 de tiempo completo equivalentes, de 12 meses, para la Escuela de Cultura y Deporte, asignada al Centro Académico de San José.
- b. Solicitar a la Administración que a partir del 2006, para la creación de plazas deben tomarse los ingresos que provengan del FEES, siempre y cuando estos recursos no superen el 98% de la relación Masa Salarial/FEES. En el entendido de que en adelante no pueden crearse plazas con los recursos de las economías salariales.
- c. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2429, Artículo 8, del 11 de agosto del 2005. Ampliación de la vigencia de los Planes de Transición 505, 507, 508, de la Carrera de Ingeniería en Construcción

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2225, del 05 de abril del 2002, Artículo 5B, aprobó el Rediseño Curricular de los Planes de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Construcción el cual dice: "a) Aprobar el Rediseño Curricular del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Construcción, b) Encargar a la Administración implementar estos rediseños y c) Encargar a la Escuela de Ingeniería en Construcción, la divulgación amplia de los nuevos planes de estudio y sus respectivos planes de transición a todos(as) los(as) interesados(as)".
2. La Escuela de Ingeniería en Construcción en la Sesión Extraordinaria 07-2005, celebrada el 24 de mayo del 2005, acordó solicitar al Consejo Institucional que acepte y apruebe la interpretación original del Consejo de Escuela de Construcción de los planes de transición planteados en el Rediseño Curricular del Plan de Estudios de Ingeniería en Construcción.
3. El Consejo de Docencia en la Sesión No. 11-2005, celebrada el 08 de junio del 2005, acordó: "Avalar el acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería en Construcción, de la Sesión Extraordinaria 07-2005, celebrada el 24 de mayo de 2005, sobre la ampliación de la vigencia de los Planes de Transición 505, 507 y 508..."
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 29 de julio del 2005, analizó la solicitud del Consejo de Docencia, según memorando VIDA-462-2005, del 09 de junio del 2005, respecto a la ampliación de la vigencia de los Planes de Transición 505, 507 y 508, de la Escuela de Ingeniería en Construcción, la cual fue avalada para elevarla al Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Aprobar la ampliación de la vigencia de los Planes de Transición 505, 507 y 508, de la Escuela de Ingeniería en Construcción, en los siguientes términos:

Plan	Carné de ingreso	Fecha ideal de conclusión de estudios	Fecha finalización de plan
505	1999	2002	2005
507	2000 y 2001	2004	2007
508	2002	2005	2008

- a.1 Estudiantes carné 1999 o inferior podrán graduarse del plan 505 hasta finalizar el período lectivo 2005. En caso de que los estudiantes no logren graduarse pasarán el plan de transición 507 el cual finalizará en el 2007.
- a.2 Estudiantes carné 2000 y 2001 podrán graduarse en el plan 507 hasta finalizar el período lectivo 2007.
- a.3 Estudiantes carné 2002 podrán graduarse en el plan 508 hasta finalizar el período lectivo 2008.
- a.4 En caso de que los estudiantes no logren graduarse en los períodos establecidos deberán pasarse al plan vigente de la Carrera de Ingeniería en Construcción en ese momento.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

NOTA: Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del Acta No. 2429, en Sesión No. 2434, del 16 de setiembre del 2005.

Sesión Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre del 2005. Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica como Institución de Educación Superior Universitaria Estatal, desea fortalecer la unión efectiva con sus funcionarios jubilados, que con su trabajo y abnegación contribuyeron enormemente a que el ITCR goce de un enorme prestigio a nivel nacional e internacional.
2. La Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) tiene como uno de sus objetivos, fortalecer los nexos con las Universidades de Educación Superior

Estatal costarricenses, para mejorar la calidad de vida de los jubilados.

3. El Instituto hoy día cuenta con una cantidad considerable de jubilados y con el devenir de los años, nuevos funcionarios pasarán a formar parte de este grupo, de ahí la importancia de fortalecer el nexo ITCR-AFUP.
4. El 29 de agosto del 2005 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados.

ACUERDA:

- a. Establecer el segundo viernes del mes de setiembre de cada año, como el día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Encomendar a la Rectoría para que coordine con la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados de Cartago, la logística de esta actividad.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión Ordinaria No. 2436, Artículo 2, del 29 de setiembre del 2005. Creación, renovación y traslado de plazas para el año 2006

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2387, Artículo 14, del 21 de octubre del 2004, acordó la renovación de 50 plazas temporales, para ser utilizadas en el año 2005.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2387, Artículo 11, del 21 de octubre del 2004, acordó la creación de 4 plazas nuevas temporales, para ser empleadas en el año 2005 en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de las cuales dos fueron creadas únicamente por 6 meses.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 07 de setiembre del 2005, recibió el memorando de referencia VAD-791-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigi-

do al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta para la creación y renovación de plazas temporales para el año 2006.

4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 23 de setiembre del 2005, según consta en la Minuta No. 134-05, analizó la propuesta de plazas y dispuso solicitar a la Vicerrectoría de Administración, remitir a la Secretaría del Consejo Institucional, copia de la documentación aportada por las distintas instancias en la que se justifican las plazas requeridas.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 27 de setiembre del 2005, recibió el memorando de referencia VAD-845-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las justificaciones de las plazas para al año 2006.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia del memorando VIE-379-2005, suscrito por el Dr. Juan Fernando Álvarez, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el que solicita que las plazas renovadas y creadas para el año 2005, se renueven para el año 2006 de manera permanente. Asimismo, el señor Vicerrector solicita que las plazas mencionadas en el punto 2.b), se renueven permanentemente por 12 meses, pero al 50%, para el próximo año 2006.
7. En el memorando de referencia DSSC-236-05, el MBA Bernal Martínez Director de la Sede Regional San Carlos, solicita al Ing. Max Buck, Director de la Oficina de Planificación Institucional, la renovación permanente de las cuatro plazas académicas temporales, categoría 23, de 12 meses, equivalente a 4 tiempos completos, que fueron renovadas temporalmente para ser utilizadas en el año 2005, en la Sede Regional San Carlos.
8. En el memorando de referencia VIE-395-2005, el Dr. Juan Fernando Álvarez, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación

y Extensión, solicita la creación de las siguientes plazas para el año 2006, éstas se financiarían por el FDI:

- a) Una plaza académica, categoría 23, tiempo completo por 12 meses, para ser administrada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para proyectos de investigación, extensión y actividades de fortalecimiento.
 - b) Una plaza académica, categoría 23, por 12 meses, equivalente a medio tiempo completo, para ser administrada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para proyectos de investigación, extensión y actividades de fortalecimiento.
9. En el memorando de referencia VIE-422-2005, el Dr. Juan Fernando Álvarez, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicita que la plaza CF-2332, "Asistente Académico Administrativo 2" creada de manera temporal, para ser administrada por la Vicerrectoría a su cargo, se renueve de manera permanente a partir del año 2006 y se pase su administración a la Vicerrectoría de Docencia; específicamente a la Escuela de Ciencias e Ingeniería de los Materiales.
 10. En el memorando de referencia ViDa-810-05, el Dr. Gerardo Meza Cascante Vicerrector de Docencia, solicita que todas las plazas temporales docentes creadas y renovadas para el año 2005, se renueven de manera permanente a partir del año 2006.

ACUERDA:

- a. Crear una plaza temporal CF-2355, equivalente a un T.C., por 12 meses categoría 23, financiada por el Fondo de Desarrollo Institucional, asignada a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.
- b. Crear una plaza de 0.50 TC temporal, CF2356, equivalente a 0.50 TC por 12 meses, categoría 23, financiada por el Fondo de Desarrollo Institucional, asignada a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión,

para el desarrollo proyectos de investigación y extensión.

- c. Renovar para el año 2006, las 52 plazas para la docencia, creadas y renovadas para el año 2005, equivalentes a 43.17 tiempos completos.
- d. Renovar dos plazas académicas, categoría 23, equivalente a 0.50 T.C., por 12 meses, para ser administradas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión en las escuelas a las que se les haya aprobado proyectos de esta naturaleza.
- e. Trasladar la plaza de Asistente Académico Administrativo 2, Categoría 10, de 12 meses, equivalente a tiempo completo, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la Vicerrectoría de Docencia, para el año 2006.
- f. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2436, Artículo 3A, del 29 de setiembre del 2005. Renovación de plazas para el año 2006 financiadas con Fondos Específicos

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Institucional acordó en la Sesión Extraordinaria No. 2388, Artículo 1, del 25 de octubre del 2004, renovar y crear plazas, para ser empleadas en el año 2005 y financiadas con fondos específicos.
- 2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia VAD-831-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta para la renovación de plazas de servicios especiales y plazas financiadas con Fondos Específicos, para el año 2006.
- 3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 23 de se-

tiembre del 2005, según consta en la Minuta No. 134-05, analizó el tema de las plazas y dispuso solicitar a la Vicerrectoría de Administración, justificar por escrito la renovación de las plazas (SCI-557-2005, del 23 de setiembre del 2005).

- 4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia del memorando de referencia VIE-379-05, suscrito por el Dr. Juan Fernando Álvarez, Vicerrector de la VIE, en el que solicita que se renueven las plazas para el año 2006, las cuales serán financiadas por fondos procedentes del FDI.
- 5. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 27 de setiembre del 2005, recibió el memorando de referencia VAD-845-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la documentación con las justificaciones de las plazas solicitadas para el año 2006.

ACUERDA:

- a. Renovar dos plazas de Conserje, categoría 3, por 12 meses cada una, equivalentes a dos tiempos completos, para ser utilizadas en el Programa 1. Administración, pero destacadas en el Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos, específicamente en las Residencias Estudiantiles y cuyo origen de financiamiento es por ingresos procedentes de las Residencias Estudiantiles.
- b. Renovar una plaza de Trabajador Social, categoría 23, por 12 meses, equivalente a 0.5 de tiempo completo, para ser utilizada en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y cuyo origen de financiamiento es el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil.
- c. Renovar una plaza de Auxiliar de Administración 2, categoría 5, por 12 meses, equivalentes a un tiempo completo, para ser utilizada en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y cuyo origen de financiamiento son los ingresos generados por la Editorial Tecnológica de Costa Rica.

- d. Renovar una plaza de Profesor, categoría 23, por 12 meses, equivalente a un tiempo completo, para ser utilizada en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y cuyo origen de financiamiento es del Fondo de Desarrollo Institucional.
- e. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2436, Artículo 3B, del 29 de setiembre del 2005. Aprobación de plazas por Servicios Especiales para el año 2006

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2387, Artículo 12, del 21 de octubre del 2004, creó plazas por Servicios Especiales para ser empleadas en el año 2005.
- 2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el memorando de referencia VAD-831-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta para la renovación de plazas de servicios especiales y plazas financiadas con Fondos Específicos, para el año 2006.
- 3. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 23 de setiembre del 2005, según consta en la Minuta No. 134-05, analizó el tema de las plazas y dispuso solicitar a la Vicerrectoría de Administración, justificar por escrito la renovación de las plazas. (SCI-557-2005, del 23 de setiembre del 2005).
- 4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió copia del memorando de referencia VIESA-798-05, suscrito por la M.Sc. Jeanette Barrantes, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual traslada el oficio DOP-096-2005, suscrito por la Lic. Ana Teresa Hidalgo, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, en el cual solicita la renovación para el año 2006, de las plazas creadas para el 2005.

- 5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió copia del memorando de referencia RH-268-2005, suscrito por la MAE Eugenia Solano, Directora del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita la renovación de las plazas por servicios especiales, creadas para el año 2005.
- 6. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 27 de setiembre del 2005, recibió el memorando de referencia VAD-845-05, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la documentación de las justificaciones de las plazas para al año 2006.

ACUERDA:

- a. Aprobar cinco plazas de Auxiliar de Administración 1, categoría 4, por 2 meses cada una, equivalentes a 0.8 de tiempo completo, para ser utilizadas en el Departamento de Recursos Humanos.
- b. Aprobar una plaza de Analista de Sistemas, categoría 22, por 12 meses, equivalente a un tiempo completo, para ser utilizada en el Departamento de Recursos Humanos.
- c. Aprobar tres plazas de Asistente de Administración 2, categoría 10, por 4 meses cada una, equivalentes a un tiempo completo, para ser utilizadas en el Departamento de Orientación y Psicología.
- d. Aprobar una plaza de Asistente de Administración 1, categoría 8, por 4 meses, equivalente a 0.33 de tiempo completo, para ser utilizada en el Departamento de Orientación y Psicología.
- e. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2436, Artículo 4, del 29 de setiembre del 2005. Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2006

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2397, Artículo 12, del 10 de diciembre del 2004, aprobó el Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006, en el que se definió la entrega y exposición del Anteproyecto, del 8 al 11 de agosto del 2005, ante el Consejo Institucional.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2424, Artículo 13, del 23 de junio del 2005, aprobó un Ajuste del Cronograma del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006, y definió como fecha límite el 2 de setiembre del 2005, la entrega del Proyecto de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006, para discusión y análisis al Consejo Institucional.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 13 de setiembre del 2005, recibió el Oficio R362-05, suscrito por el MSc. Eugenio Trejos B, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual adjunta el documento de Plan Anual Operativo 2006, con el propósito de que sea analizado y aprobado por el Consejo Institucional, conjuntamente con el Presupuesto Ordinario 2006.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 13 de setiembre del 2005, recibió el Oficio VAD-809-2005, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta el Presupuesto Ordinario 2006, con el fin de que sea analizado y aprobado por el Consejo Institucional.
5. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el día 23 de setiembre del 2005, según consta en la Minuta No. 134-05, analizó Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2006; asimismo, dispuso solicitar el informe a la Auditoría Interna.
6. En esta misma reunión la Comisión de Planificación y Administración, elaboró un informe con observaciones generales y específicas de carácter estratégico, sobre el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2006, con el propósito de que constituya una guía para la evaluación y el control del quehacer institucional.
7. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 26 de setiembre del 2005, recibió memorando AUDI-284-2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe AUDI/AS-046-2005 "Observaciones al Plan Anual Operativo 2006", en el que se recomiendan algunas mejoras al documento.
8. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 27 de setiembre del 2005, recibió el memorando AUDI-285-2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S, Auditor Interno, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe AUDI/AS-047-2005 "Observaciones al Presupuesto 2006", en el que se recomiendan algunas recomendaciones para que sean atendidas en el documento.
9. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 29 de setiembre del 2005, recibió copia de memorando PAO-OPI-079-2005, suscrito por la MSc. Tatiana Fernández M., Coordinadora de la Unidad de Formulación de Planes Institucionales, dirigido al Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite documento Plan Anual Operativo 2006, con las correcciones efectuadas, según las observaciones señaladas por la Auditoría Interna, en Oficio AUDI-284-2005, del 26 de setiembre del 2005.
10. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 29 de setiembre del 2005, recibió copia del memorando RH-1149-2005, suscrito por la MAE. Eugenia Solano A., Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, en el cual realiza las aclaraciones correspondientes al detalle de la Relación de Puestos, según las observaciones emitidas por la Auditoría Interna al Presupuesto Ordinario 2006, según Informe AUDI/AS-047-2005.

11. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 29 de setiembre del 2005, recibió memorando DFC-1206-2005, suscrito por el Lic. Elías Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite información complementaria para el análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario 2006.

ACUERDA:

- a. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario 2006, por un monto de ¢14.803.780,8 miles, según el detalle presentado por la Administración, para ser enviado para su aprobación a la Contraloría General de la República.
- b. Adjuntar al documento del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2006, por presentarse ante la Contraloría General de la República, los acuerdos tomados en las Sesiones Nos. 2427 y 2436, referentes a creación, renovación y traslado de plazas.
- c. Solicitar a la Administración presentar una propuesta de indicadores de gestión institucionales que permita dar seguimiento al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2006, en un plazo de tres meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.
- d. Solicitar a la Administración atender las observaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI/AS-047-2005 "Observaciones al Plan Anual Operativo 2006", así como las formuladas por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, referidas a las observaciones generales y específicas de carácter estratégico sobre el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2006.
- e. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2436, Artículo 15, del 29 de setiembre del 2005. Autorización al Departamento de Admisión y Registro para que emita certificaciones de los créditos en los planes de estudio a las personas egresadas antes del año 1978

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2424, Artículo 8, del 23 de junio del 2005, aprobó la autorización para que el Departamento de Admisión y Registro, certificara los créditos de las materias aprobadas durante los años de estudio del egresado Manuel Acevedo Campos, en la Carrera Ingeniería en Construcción.
2. En esa misma sesión el Consejo Institucional solicitó a la Vicerrectoría de Docencia presentar a este órgano, una propuesta tendiente a resolver la situación general de las certificaciones de los créditos en los planes de estudio desarrollados en las carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica, antes del año 1978.
3. Mediante memorando VIDA-748-2005, del 22 de agosto del 2005, el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

"En atención del inciso b del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2424, artículo 8, del 23 de junio del 2005, me permito recomendar como propuesta la siguiente:

Considerando que

1. *Algunos egresados y egresadas del Instituto de carreras impartidas antes de 1978, han estado gestionando la certificación de los créditos aprobados.*
2. *Los cursos de los planes de estudio de esa época no indican de manera explícita el número de créditos correspondiente.*
3. *La aplicación de los criterios actuales en materia de créditos establecidos por el CONARE a los cursos de los planes de estudio de antes de 1978 implica un trabajo sumamente grande para las Escuelas correspondientes, requiriendo de recursos no disponibles.*
4. *El Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica acordó en la Sesión No. 601 lo siguiente:*
Autorizar a la Rectoría para que extienda a los egresados del Instituto de 1975 y 1976 que así lo soliciten, certificaciones sobre sus estudios, aplicando el sistema de otorgar un crédito por ca-

da hora lectiva de teoría y medio crédito por cada hora lectiva de laboratorio.

ACUERDA

A los egresados y egresadas del Instituto de carreras impartidas antes de 1978, que así lo soliciten, se les emitirá certificaciones de los créditos en los planes de estudio de acuerdo con el siguiente criterio: otorgar un crédito por cada hora lectiva de teoría y medio crédito por cada hora lectiva de laboratorio”.

4. El Consejo Institucional en la Sesión No.2432, celebrada el 01 de setiembre del 2005, trasladó la propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para análisis y respectivo dictamen.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la Reunión No. 120-05,

celebrada el 23 de setiembre del 2005, analizó y avaló la propuesta y dispuso elevarla al pleno del Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Autorizar al Departamento de Admisión y Registro, para que emita certificaciones a las personas egresadas del Instituto, de carreras impartidas antes del año 1978, que así lo soliciten. Se les emitirá certificaciones de los créditos en los planes de estudio, de acuerdo con el siguiente criterio:
Otorgar un crédito por cada hora lectiva de teoría y medio crédito por cada hora lectiva de laboratorio.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**